



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO
 PRIMADA DE AMÉRICA
 FUNDADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1538



ENMIENDA NO. 01

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO: UASD-CCC-LPN-2025-0002
 ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA VARIAS
 FACULTADES Y RECINTOS DE LA UASD

Fecha: 10 de julio del 2025

Por esta vía se le informa al público en general y a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA VARIAS FACULTADES Y RECINTOS DE LA UASD, Ref. UASD-CCC-LPN-2025-0002 de acuerdo con las Especificaciones Técnicas lo siguiente:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en uso de las prerrogativas que le confiere la ley que rige la materia y sus reglamentos, y a los fines de garantizar una mayor participación, ha decidido modificar los numerales del Pliego de Condiciones detallado a continuación, para que en lo adelante diga y se lea de la siguiente manera:

Se modifica el numeral 3 (Descripción del bien) del Pliego de Condiciones, para que se lea de la siguiente manera:

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD
1	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU	4
2	AIRE ACONDICIONADO 3 TONELADAS PISO TECHO	2
3	AIRE ACONDICIONADO 5 TONELADAS - INVERTER	3
4	AIRE ACONDICIONADO 5 TONELADAS - CONVENCIONAL	2
5	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 20 TONELADAS.	1
6	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 5 TONELADAS.	2
7	AIRE ACONDICIONADO 12,000 BTU	2
8	AIRE ACONDICIONADO 15 TONELADAS - TIPO MANEJADORA	2
9	MANEJADORA DE 5 TONELADAS	1
10	CONDENSADOR DE 5 TONELADAS	1
11	AIRE ACONDICIONADO 5 TONELADAS PISO TECHO	15
12	AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU	1
13	AIRE ACONDICIONADO 12,000 BTU	1
14	AIRE ACONDICIONADO 5 TONELADAS	1
15	AIRE ACONDICIONADO 5 TONELADAS, MONOFASICO A 220V, R410A, TIPO SPLIT, CONSOLA PISO TECHO	11
16	AIRE ACONDICIONADO 2 TONELADAS, MONOFASICO A 220V, R410A, TIPO SPLIT, CONSOLA DE PARED	1
17	AIRE ACONDICIONADO 12,000 BTU, MONOFASICO A 220V, R410A, TIPO SPLIT, CONSOLA DE PARED	3



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO
PRIMADA DE AMÉRICA
FUNDADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1538

18	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU, MONOFASICO A 220V, R410A, TIPO SPLIT, CONSOLA PISO TECHO	2
19	AIRE ACONDICIONADO 24,000 BTU, MONOFASICO A 220V, R410A, TIPO SPLIT, CONSOLA PISO TECHO	1
20	AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU, MONOFASICO A 220V, R410A, TIPO SPLIT, CONSOLA PISO TECHO	1
21	AIRE ACONDICIONADO 12,000 BTU SPLIT - INVERTER - 220V - TROPICALIZADO - R410.	2
22	AIRE ACONDICIONADO 24,000 BTU, 220V, R410A, TIPO CASSETTE	2
23	AIRE ACONDICIONADO 24,000 BTU, 220V, R410A, TIPO FAN COIL	1
24	AIRE ACONDICIONADO 48,000 BTU, 220V, R410A, TIPO CASSETTE	4
25	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU, 220V, R410A, TIPO FAN COIL	23
26	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU, 220V, R410A, TIPO FAN COIL, TROPICALIZADO, INVERTER.	66
27	AIRE ACONDICIONADO 60,000 BTU, 220V, R410A, PISO TECHO - TROPICALIZADO - INVERTER	6
28	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU, MONOFASICO A 220V, R410A, CONSOLA PISO TECHO	39
29	AIRE ACONDICIONADO 24,000 BTU, MONOFASICO A 220V, R410A, TIPO PISO TECHO, TROPICALIZADO.	1
30	AIRE ACONDICIONADO 48,000 BTU, 220V, R410A, TIPO FAN COIL, TROPICALIZADO, INVERTER.	11
31	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU, 220V, R410A, TIPO CASSETTE	4
32	AIRE ACONDICIONADO 48,000 BTU, 220V, R410A, TIPO FAN COIL, TROPICALIZADO, INVERTER.	11
33	AIRE ACONDICIONADO DE 20 TND, TIPO MANEJADORA, TRIFASICA, 220V, TROPICALIZADA, R410A	1
34	AIRE ACONDICIONADO DE 10 TND, TIPO MANEJADORA, TRIFASICA, 220V, TROPICALIZADA, R410A	1

Nota: Ver Ficha Técnica anexa. (Los equipos requeridos conllevan instalación y materiales).

Se modifica el numeral 4 (Valor presupuestado) del Pliego de Condiciones, para que se lea de la siguiente manera:

4. Valor presupuestado

El valor presupuestado para esta compra asciende a treinta y seis millones seiscientos sesenta mil pesos con 00/100 (\$36,660,000.00), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO
PRIMADA DE AMÉRICA
FUNDADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1538

Se modifica el numeral 7 (Entregables/ cronograma) del Pliego de Condiciones, para que se lea de la siguiente manera:

7. Entregables/ cronograma

Los bienes que debe entregar el oferente/proponente que resulte adjudicatario deben ser entregado en un plazo no mayor 60 días a partir de la adjudicación y revisión por parte del Departamento de Contraloría de esta Universidad.

Se modifica el numeral 6 (Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo) del Pliego de Condiciones, para que se lea de la siguiente manera:

Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

MD
EBL
El anticipo que le será otorgado al adjudicatario como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral 10 de este pliego de condiciones, que asciende a un 20% si se trata de un oferente certificado como MIPYMES, se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

GHS
La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

Se modifica el numeral 9 (Condiciones de pago y retenciones) del Pliego de Condiciones, para que se lea de la siguiente manera:

9. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, no mayor 20% del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el veinte por ciento (20%).

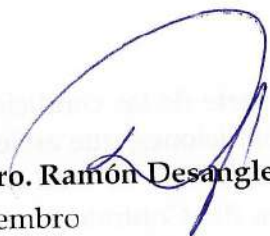




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO
PRIMADA DE AMÉRICA
FUNDADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1538

La suma restante será pagada en un período no mayor de sesenta (60) días contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas de los bienes ofrecidos y la recepción conforme del bien por parte de esta Universidad. No está permitido que el proveedor reciba el pago total de los bienes sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

Por el Comité de Compras y Contrataciones,

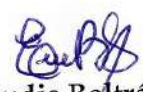

Mtro. Ramón Desangles
Miembro


Mtro. Noel de la Rosa
Miembro


Mtro. Manuel De Aza
Miembro




Mtra. Galicia Hernández
Miembro


Mtro. Editrudis Beltrán Crisóstomo
Rector y Presidente